¡RECONSTRUYAMOS!

MUNICIPALIDAD
CIUDAD DEL ESTE
DIRECCIÓN: ALEJO GARCÍA C/ EUSEBIO AYALA
TELÉFONO: (+595 61) 501706/10

Municipalidad de Ciudad del Este Municipio
Unidad Operativa de Contrataciones

CONTRATO N° 53/2019

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA

Entre la Municipalidad de Ciudad del Este, domiciliada en la Avenida Pioneros del Este y Alejo García, Esquina Eusebio Ayala, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal **Abog. MIGUEL PRIETO VALLEJOS** y por el Secretario General **Abog. ANTONIO RUBEN VELAZQUEZ**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **MV COMERCIAL IMPORT. EXPORT.**, con **RUC Nº 3222071-5**, domiciliada en Avda. Carlos Antonio López C/Eusebio Ayala de Ciudad del Este - República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. **MAURA DAMIELA VILLALBA MOREL**, con Cédula de Identidad N° **3.222.071**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) [(agregar aquí cualquier otro/s documento(s)].

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

MV COMERCIAL
IMPORT - EXPORT
RUC: 3222071-5
Ciudad del Este - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
INTENDENCIA

Abog. Miguel Prieto
Intendente Municipal
Ciudad del Este

Abg. Antonio Ruben Velazquez
Secretario General
Municipalidad de Ciudad del Este

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **367939**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA *Nº* 23/19,** Convocada por Resolución **Nº 299/IM** de fecha **16/07/2019** y Adjudicada a través de la Resolución N° 792 IM de fecha 03 de Septiembre de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Canti-dad	Precio Unitario	Monto Total
2	47131803-008	Hipoclorito de sodio	Toque Mágico	Paraguaya	Litros	Bidón	2.000	3.214	6.428.000
3	47131816-001	Desodorante de ambiente en aerosol	Toque Mágico	Paraguaya	Unidad	Frasco	2.000	10.934	21.868.000
5	47131502-006	Trapo de piso	Toque Mágico	Paraguaya	Unidad	Unidad	600	3866	2.319.600
6	47131604-001	Escoba común o de paja	Toque Mágico	Paraguaya	Unidad	Unidad	300	12.266	3.679.800
7	47121806-001	Escurridor de goma para piso	Toque Mágico	Paraguaya	Unidad	Unidad	700	10.946	7.662.200
8	47131604-005	Escoba para patio	Toque Mágico	Paraguaya	Unidad	Unidad	700	20.000	14.000.000
9	47121804-001	Balde de plástico chico	Toque Mágico	Paraguaya	Unidad	Unidad	200	5.920	1.184.000
10	47121804-003	Balde de plástico grande	Toque Mágico	Paraguaya	Unidad	Unidad	200	9.960	1.992.000
11	47121702-002	Basurero de plástico	Toque Mágico	Paraguaya	Unidad	Unidad	250	15.746	3.936.500
13	47131816-003	Desodorante de ambiente liquido	Toque Mágico	Paraguaya	Litros	Bidón	450	7.254	3.264.300
14	4713150	Franela	Toque Mágico	Paraguaya	Unidad	Unidad	300	4.000	1.200.000

MV COMERCIAL
IMPORT - EXPORT
RUC: 3222071-5
Ciudad del Este - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
INTENDENCIA

Abog. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

Abg. Antonio Rubén Velazquez
Secretario General
Municipalidad de Ciudad del Este

	2-005								
15	4713150 3-001	Guante de goma para limpiar	Toque Mágico	Paragua ya	Unidad	Unidad	500	4.800	2.400.000
16	4713182 4-001	Limpia vidrio con atomizador	Toque Mágico	Paragua ya	Unidad	Unidad	300	7.346	2.203.800
17	4713183 0-001	Lustra muebles	Toque Mágico	Paragua ya	Unidad	Unidad	300	6.534	1.960.200
18	4713160 5-003	Cepillo de ropa	Toque Mágico	Paragua ya	Unidad	Unidad	60	2.974	178.440
19	4713161 1-001	Palita para recoger basura	Toque Mágico	Paragua ya	Unidad	Unidad	150	12.480	1.872.000
20	4713160 5-002	Cepillo para inodoro	Toque Mágico	Paragua ya	Unidad	Unidad	70	9.866	690.620
21	4713160 3-002	Esponja común	Toque Mágico	Paragua ya	Unidad	Unidad	250	1.600	400.000
22	4713183 1-001	Ácido muriático para limpieza	Toque Mágico	Paragua ya	Litros	Bidón	1.000	8.554	8.554.000
23	4713150 3-001	Guante de goma para limpiar	Toque Mágico	Paragua ya	Unidad	Unidad	800	19.816	15.852.800
24	4713160 4-003	Escoba larga para techo	Toque Mágico	Paragua ya	Unidad	Unidad	50	18.134	906.700
25	4713181 6-004	Desodorante para inodoro/mingitorio	Toque Mágico	Paragua ya	Unidad	Caja	100	4.934	493.400
26	4713161 5-001	Escoba de cepillo	Toque Mágico	Paragua ya	Unidad	Unidad	150	14.534	2.180.100
27	4712170 1-006	Bolsa para basura de 100 litros	Toque Mágico	Paragua ya	Unidad	Paquete	500	6.000	3.000.000
				Total					**108.226.460**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ***Gs. 108.226.460 (Guaraníes ciento ocho millones doscientos veinte seis mil cuatrocientos sesenta).-***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

MVCOMERCIAL
IMPORT - EXPORT
RUC: 3222071-5
Ciudad del Este - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
INTENDENCIA

Abg. Antonio Rubén Velazquez
Secretario General
Municipalidad de Ciudad del Este

Abog. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Municipalidad de Ciudad del Este - Avenida Pioneros del Este y Alejo García, Esquina Eusebio Ayala - División de Suministros y Materiales de la Municipalidad de Ciudad del Este.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Ciudad del Este.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones

MV COMERCIAL
IMPORT - EXPORT
RUC: 3222071-5
Ciudad del Este - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
INTENDENCIA

Abg. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

Abg. Antonio Rubén Velazquez
Secretario General
Municipalidad de Ciudad del Este

¡RECONSTRUYAMOS!

MUNICIPALIDAD CIUDAD DEL ESTE

DIRECCIÓN: ALEJO GARCIA C/ EUSEBIO AYALA
TELÉFONO: (+595 61) 501706/10

Ciudad del Este Municipal
Unidad Operativa de Contrataciones

Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad del Este, República del Paraguay a los 05 del mes de Septiembre del año 2019.-

Abog. RUBÉN VELÁZQUEZ
Secretario General

Abog. MIGUEL PRIETO VALLEJOS
Intendente Municipal

Sra. MAURA DAMIELA VILLALBA MOREL
C.I. 3222071
MV COMERCIAL IMPORT. EXPORT.

MVCOMERCIAL
IMPORT - EXPORT
RUC: 3222071-5
Ciudad del Este - Paraguay